



Asistentes:

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguan Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE MARZO DE 2012.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de marzo de dos mil doce, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2012

Tras unas observaciones de los Srs. Ansa y Ezkieta en petición de que se incluya más extensamente su intervención, queda aprobada el acta de la sesión de 26 de enero de 2012.

Tras unas observaciones de los Srs. Ansa en la que indica que en la moción del punto octavo sobre la reforma del sector público presentada por el grupo Bildu, falta la intervención de su grupo y pide que se incluya a lo que se asiente por alcaldía .

Ezkieta en la página dos tercer párrafo segunda línea en lugar de que Atarrabia bai brinda su apoyo a las modificaciones legales y pacíficas debe decir a las manifestaciones legales y pacíficas y en la pagina diez en el último párrafo cuando se dice en el pleno de 28 de enero de 2012 debe decir 28 de enero de 2010 de que se incluya más extensamente su intervención con respecto al recuento de votos en el punto décimo, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 26 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Adscripción a la Red Sara del Ayuntamiento de Villava.

Toma la palabra en Sr. Alcalde que en euskera señala que la suscripción de este convenio va a permitir prestar mejores servicios a la ciudadanía.

La Sra. Fraguas indica que apoya la propuesta.

El Sr. Larraia afirma que esta adhesión va a redundar en un mejor servicio para la ciudadanía y en el mismo sentido se manifiestan los Srs. Ansa y Ezkieta y la Sra. Sánchez.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada, uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes anexos.

2.º. Trasladar este acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio

TERCERO.- Plan Municipal de control de Inspección Tributaria.

El Sr. Alcalde indica en euskera que este plan va a permitir incrementar los ingresos municipales y evitar el fraude, por lo que apoya su aprobación.

La Sra. Fraguas apoya también la propuesta.

El Sr. Larraia en euskera apoya el plan que va a permitir aumentar los ingresos municipales.

En el mismo sentido se manifiestan los Srs. Ansa y Ezkieta y Sra. Sánchez.

Sin más intervenciones, por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el Plan Municipal de Control Tributario para los ejercicios 2012 a 2013, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 12/2000 General Tributaria de Navarra y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2011, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, proceder a la publicación del texto íntegro del citado plan a los efectos procedentes.

CUARTO.- Ratificación de resolución de alcaldía N° 142/2012 sobre requerimiento previo a Orden Foral 829/2011.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que ha formulado un requerimiento previo a Gobierno de Navarra con la intención de que la plaza de Intervención quede tal y como está reflejada en la plantilla orgánica, indicando que este asunto ya está visto en Junta de Gobierno.

No deseando realizar más intervenciones, se somete a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la resolución de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN Núm. 142/2012 DE 12 DE MARZO

Visto que el día 12 de enero de 2012 se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 8 la Orden Foral 829/2011, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se establece con carácter definitivo a los efectos previstos en el artículo 248.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la relación de los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra que, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 247, son susceptibles de provisión funcional.

Visto que el 31 de enero de 2012, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 21 se ha publicado la Orden Foral 26/2012, de 23 de enero, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión entre Funcionarios habilitados, mediante traslado por concurso de méritos, de plazas vacantes del puesto de Interventor Grupo A de las Entidades Locales de Navarra, en la que igualmente figura el puesto de trabajo de Interventor de este Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, dentro del Grupo A correspondiente a ayuntamientos con población superior a 7.000 habitantes.

Atendido que en la Plantilla Orgánica en vigor, aprobada inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de mayo de 2011, que tras el período de alegaciones quedó aprobada definitivamente, y fue publicada en el Boletín Oficial nº 144 de 20 de julio de 2011, la plaza de Intervención figura con las siguientes características: Puesto de trabajo: Interventor.-Nivel: B.-Situación Administrativa: Activo, RESUELVO:

Formular requerimiento previo a la interposición del correspondiente Recurso Contencioso Administrativo frente a la Orden Foral 829/2011, de 30 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se establece con carácter definitivo a los efectos previstos en el artículo 248.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la relación de los puestos de Secretaría e Intervención de las Entidades Locales de Navarra que, de conformidad con los apartados 2 y 3 del artículo 247, son susceptibles de provisión funcional, y previos los tramites oportunos, acuerde anular, revocar y dejar sin efecto alguno la Orden Foral 829/2011, en lo que al puesto de trabajo de Interventor Grupo A del Ayuntamiento de Villava –Atarrabia se refiere, así como la exclusión de esa plaza de intervención de la convocatoria iniciada por la Orden Foral 26/2012.

El Alcalde, Pedro Gastearena García.”

QUINTO.- Convenio sobre actividades en materia de Juventud con otros municipios.

Interviene en primer lugar el Sr. Oteiza para glosar este convenio que va a permitir la realización de actividades de cooperación con otros ayuntamientos, siendo más eficientes a la hora de realizar los gastos de contratación de autobús, excursiones y entradas.

La Sra. Fraguas apoya la propuesta, esperando sea un inicio para realizar más actividades mancomunadas.

El Sr. Larraia afirma que el convenio es un paso a favor de la colaboración intermunicipal y espera que con este paso se puedan dar otros en el mismo sentido.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que indica que le hubiera gustado que se tratara de un convenio renovable, respondiendo el Sr. Oteiza que espera que en próximos años se vuelva a suscribir.

El Sr. Gurbindo está de acuerdo con el convenio, que espera tenga futuro.

El Sr. Ansa muestra su apoyo al convenio y espera que las actividades sean abiertas a toda la juventud.

El Sr. Oneka indica que el convenio es continuador de los ya firmados en la legislatura pasada y es bueno que los ayuntamientos lleguen a acuerdos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio sobre actividades en materia de Juventud con los ayuntamientos de Huarte, Burlada y Aranguren, que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

SEXTO.- Moción de Bildu en apoyo a la huelga general.

Toma la palabra la Sra. Maya que da lectura a la moción y procede a la defensa de la misma y manifiesta que las últimas reformas legales facilitan que los empresarios puedan despedir sin motivos y con una reducción importante de las indemnizaciones. La crisis es la excusa perfecta para dar todo el poder a los empresarios sin tener que acordar nada como los trabajadores y trabajadoras y en definitiva explotar al trabajador y ala trabajadora anulando la capacidad de negociar los convenios. Hay que crear un marco vasco de relaciones laborales. Finaliza su intervención indicando que desde Bildu se anima a todos los trabajadores y trabajadoras a dar una respuesta contundente y participar en la huelga.



La Sra. Fraguas apoya la moción e indica que en estos momentos hay un encierro en el Ayuntamiento de Ansoain en apoyo a la huelga y manifiesta que como ayuntamiento hay que apoyar la huelga siguiendo los pasos que ya ha dado el Parlamento.

El Sr. Larraia indica que los ejes fundamentales de la política gubernamental son el apoyo a la banca y la reforma laboral que crea paro y precariedad con el único objetivo de desmantelar el estado de bienestar. Añade que si hay alternativas a esta política y querer dar 5 o 6 ideas, como la lucha contra el fraude fiscal, que la iglesia pague impuestos, la reducción del 90% del presupuesto del ejército y la lucha contra la economía sumergida. Se trata de unos ejemplos que permitirían recaudar muchos miles de millones. Por ello espera que la huelga sea un aldabonazo para demostrar no se está de acuerdo.

La Sra. Sánchez indica que no comparte la exposición de motivos pero sí los acuerdos, por lo que va a votar a favor de la moción.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo a la moción y en euskera indica que ya hace un mes que el gobierno del Sr. Rajoy aprobó la reforma laboral. En Navarra esas políticas las está aplicando UPN y su socio de gobierno, el es el PSN. Opina que cada vez hay más motivos para ir a la huelga ya que estas medidas suponen un retroceso social de más de 30 años, denunciando que el Sr. Rajoy mintió en la campaña electoral y está utilizando la mayoría absoluta como un cheque en blanco.

Por su parte el Sr. Ansa indica que UPN está a favor de la reforma laboral y en contra de la huelga, pidiendo que se respete tanto el derecho a la huelga como el derecho a trabajar de quien así lo quiera, sin que haya amenazas ni coacciones. Por último no es partidario de que el ayuntamiento haga llamamientos, ya que todos somos libres y responsables.

El Sr. Ezkieta está de acuerdo con la moción pidiendo respeto a los derechos de todos, recalando que en febrero Atarrabia bai ya trajo una moción en contra de la reforma laboral.

No deseando realizar más intervenciones, se somete a votación y con los trece votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del grupo Bildu en apoyo a la huelga general, del siguiente tenor literal y que debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo:

“Bildu Atarrabia Udal Taldearen mozioa.

Martxoaren 29ko grebaren orokorraren hobespena.

Pasaden otsailean, pleno honek PPren gobernuak inposatutako lan erreforma errefusatu zuen.

Rajoyren gobernuak Euskal Herriko langileriak urtetan zehar lortutako aurrera pausoak suntsitzen ari ditu. Madriletik inposatzen diren erabakiek etorkizunik gabe eta babesik gabe urten diturte gure herriko langileak. Emakume eta gazteak eskasian erortzeko zorian daude, pobrezia maila handiagotuz. Hau gutxi ez balitz, sistema publikoa ezerezean urtea erabaki dute. Hau dela eta, erakundeek langileen eskubideen aldeko jarrera erakutsi behar dute, egoeraren larritasuna adieraziz.

Garrantzitsutzat jotzen dugu nagusi diren sindikatuek martxoaren 29ko greba babestea, langileen eskubideekiko konpromisoa eta elkartasuna adierazteko.

Zentzu honetan, Atarrabiako Udalak zera adosten du:

1. Martxoaren 29ko greba deialdia babestea.
2. Herritarrei dei egitea, lan erreformaren aurka egindako greba deialdian parte har dezaten

Moción del grupo municipal Bildu Atarrabia

Apoyo a la huelga general convocada para el 29 de marzo

El pasado mes de febrero el pleno de este ayuntamiento rechazó la reforma laboral impuesta por el gobierno del PP.

El gobierno de Rajoy está destruyendo todos los avances conseguidos a través de los años por las trabajadoras de Euskal Herria a favor de sus derechos. Las decisiones impuestas por Madrid dejan sin futuro y en una clara indefensión a los trabajadores de este país. Los jóvenes y las mujeres se ven abocados a la precariedad, acrecentando el nivel de pobreza. Así mismo, han decidido desmantelar el sistema público. Como en otras ocasiones, las instituciones deben dejar clara su postura a favor de los derechos de los trabajadores, expresando la gravedad de la situación.

Entendemos que es importante mostrar nuestro apoyo a la huelga convocada para el 29 de marzo por los sindicatos mayoritarios, mostrando así nuestra solidaridad y compromiso en defensa de los derechos de los trabajadores.

En este sentido el Ayuntamiento de Villava- Atarrabia acuerda:

- 1.º Apoyar la convocatoria de huelga general del día 29 de marzo.
- 2.º Hacer un llamamiento a la ciudadanía para que participe en la convocatoria de huelga general convocada contra la reforma laboral.

SÉPTIMO.- Moción de Bildu y Na-bai 2011 en petición de libertad condicional para el preso Mikel Almandoz.

“NABAI 2011 eta BILDU Udal taldeen mozioa.-Mikel Almandoz baldintzapeko askatasunaren eskaria.



Frantziako poliziak 2003.ean atxilotu egin zuen Mikel Almandoz Erbiti Atarrabiako bizilaguna. 6 urte badaezpadako presoaldian egon ondoren, 2009.eko azaroan Pariseko epaitetiak 12 urtetako zigorra ezarri zion eta Tarasconeko presondegira eraman zuten zigorra betetzera, etxetik 750 kilometrotara. Gaur egun bertan dagoen euskal preso politiko bakarra da.

Frantziako kode penalaren arabera, ezarritako zigorraren bi herenak beteta, zigortuak zigorraren etenaldia edo baldintzapeko askatasunari dagokizkien xedapeneei heldu dakieke (13223 artikulua). Hortaz, zigorraren bi herenak beteta diturten gainontzeko preso politikoek bezalaxe, Mikelek baldintzapeneko askatasunaren eskaria eginga du Pariseko Cour d'Appel-en, zeina orain ebazpen prozesuan dagoen.

Une historikoa bizi dugu. Azken hileotan, bakea lortzeko bidean, mugimendu eta erabaki inportanteak ezagutu ditugu. Azken hamarkadetan bizi izan dugun indarkeria egoera behin betiko isteko aukera eta eztabaida demokratikoan oinarritutako eskenatokiaren ateak ari dira irekitzen. Egoera honetan, normalizazio politikoaren bidean, gurtioi dagokigu urratsak ematen jarraitzeko ardura, eta estatuei, espetxe politikaren alorrean, egoera berriari dagozkion neurriak hartzen hasteko garaia heldu zaie, politika antiterroristaren parametroetatik atera eta neurri berriak bultzatzeko garaia da, euskal preso politikoaren oinarritzko eskubideak bermatzeko.

Hortaz, Atarrabiako Udalak ondorengo adosten du:

1. Lida! honek, Mikel Almandoz Erbitik, gaur egun Tarasconeko (Frantzia) presondegian dagoen Atarrabiako bizilagunak egindako baldintzapeko askatasunaren eskariari babes osoa ematen dio.
2. Udal honek, aipatu baldintzapeko askatasun eskaria onartua izatea espero du, Mikel berehala aske utziz.
3. Mikel Almandoz Erbitik egindako baldintzapeko askatasun eskariaren inguruan Udal honek adostutakoa Pariseko Cour d'Appel-era helarais.

Moción de los grupos municipales de Villava – Atarrabia NA BAI y BILDU. - Petición de libertad condicional para Mikel Almándo.

El vecino de Villava Mikel Almándo Erbiti fue detenido por la policía francesa en diciembre del año 2003. Tras pasar 6 años en prisión preventiva, en noviembre del año 2009 fue condenado por el Tribunal de lo Criminal de París a 12 años de prisión y trasladado al Centro de Detención de Tarascon para cumplir la condena, a 750 km de su lugar de origen. En estos momentos es el único preso político vasco encarcelado en este Centro de Detención.

Según el código penal francés, una vez cumplidas las dos terceras partes de la condena impuesta, el condenado podrá beneficiarse de las disposiciones relativas a la suspensión de la pena o a la libertad condicional (Artículo 132-23). Ante esta situación, Mikel, al igual que el resto de prisioneros y prisioneras políticas vascas que han cumplido las dos terceras partes de su condena, ha realizado recientemente ante el Cour d'Appel de París una petición de libertad condicional, que actualmente esta en proceso de resolución.

Vivimos momentos históricos. Estos últimos meses hemos conocido movimientos y decisiones de calado en el camino de la paz y se están abriendo las puertas a la posibilidad de cerrar definitivamente la situación de violencia que hemos vivido las últimas décadas y crear un escenario basado en el debate democrático. En este sentido, entendemos que a todas y a todos nos corresponde seguir dando pasos en el camino de la normalización política y es hora que los estados comiencen a dar una respuesta a la altura de las circunstancias en materia penitenciaria, sacarla fuera de los parámetros de la política antiterrorista e impulsar nuevas medidas orientadas a garantizar los derechos más elementales de las presas y presos políticos vascos.

Por todo ello el Ayuntamiento de Villava acuerda lo siguiente:

1. Ante la petición de libertad condicional formulada por el vecino de Villava Mikel Almándoiz Erbiti, actualmente preso en el Centro de Detención de Tarascón (Francia), este Ayuntamiento desea manifestar su total apoyo a dicha solicitud de libertad condicional.
2. Este Ayuntamiento espera que la resolución de dicha petición de libertad condicional sea favorable a la de la inmediata puesta en libertad de Mikel.
3. Trasladar al Cour d'Appel de París los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación a la petición de libertad condicional formulada por Mikel Almandoz Erbiti.”

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde suspende la sesión para que un familiar del preso Mikel Almándoiz explique la misma.

Reanudada la sesión, toma la palabra la Sra. Compains que indica que tras las explicaciones ofrecidas, ratifica los compromisos de Bildu con el acuerdo de Gernika que es la guía fundamental del proceso de paz iniciado y señala el camino en el que hay que trabajar, y por ello piden una modificación en la política penitenciaria llevada hasta ahora, como primer paso hacia la amnistía. Pide que se trasladen los presos a Euskal Herria, la liberación de los presos con enfermedades graves, la concesión de libertades condicionales, la aplicación de beneficios penitenciarios la derogación de la legislación que permite encarcelamientos de 40 años. Y finaliza indicando que España y Francia deben modificar su cruel política penitenciaria, denunciando su inmovilismo.

La Sra. Fraguas indica que su postura ya es conocida, indicando que la libertad condicional no es un derecho sino un beneficio **que hay que pelear en los juzgados de vigilancia penitenciaria** y ella es partidaria de que se aplique a los penados para que puedan avanzar en su proceso **para poder pasar de grado y puedan alcanzar la libertad,pero recalando que se trata de un beneficio anunciando que va a votar a favor de la moción.**

El Sr. Larraia indica que tiene claro que corresponde a la Administración Penitenciaria conceder esos beneficios y ello da ocasión a pequeñas venganzas. Por ello pide generosidad en el cumplimiento de la propia legalidad para que podamos ver a Mikel libre.

El Sr. Gurbindo manifiesta su apoyo a la moción, ya que Mikel tiene cumplidas las dos terceras partes de su condena.



El Sr. Ezkieta toma la palabra para reclamar todos los derechos para todas las personas, rechazando la arbitrariedad con la que no se le aplica este beneficio y quiere añadir como inciso que se haga constar en el texto de la moción la siguiente rúbrica: “*una vez cumplidas las dos terceras partes de la condena*”.

La Sra. Fraguas indica que técnicamente es mejor dejar la moción como está.

Tras un receso decretado por el Sr. Alcalde se reanuda la sesión y sometida en primer lugar a votación la enmienda, con los cuatro votos a favor de Atarrabia-bai, cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y ocho votos en contra de Bildu, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, queda rechazada la enmienda.

Se somete a votación la moción y con los doce votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu y Na-bai 2011 en petición de libertad condicional para el preso Mikel Almándoiz.

OCTAVO.- Moción de Bildu y Na-bai 2011 a petición del movimiento Herrira.

Toma la palabra el Sr. Larraia, que da lectura a la moción.

“Atarrabiako Nabai eta Bildu Udal taldeek aurkezten lute.- Herrira mugimenduaren mozioa, gaixotasun larria duten Nafarroako presten askatasunaren alde.

Arrazoen azalpena

Herria mugimenduak gaixotasun larriak diturten Iau preso nafarrak berehala askatzea eskatzen du:

Inaki Erro Zazu (Donibane). Almeriako kartzelan. 25 urte daramatza preso. Hiru odol-hoditako kardiopatia iskemiko larria du, eta, horregatik, hiru stent jarri behar izan zizkieten - eskuineko arteria koronarioan, ezkerreko arteria koronarioan eta beheanzko aurreko arterian. Eguberrietan Almerfako ospitalean ingresaturik egon zen. Orain kartzelan dago berriz. Zigor osoa bete zuen 2010eko maiatzan.

Jesus Maria Mendinueta (Arbizu). Zuerako kartzelan (Zaragoza). 20 urte daramatza preso. Gaixotasun erreumatikoa du, afektazio sistemikoa duena. Hori dela-eta, aurrealdeko ubeitisa du (begiko gaitza). Bi disko-eten ere baditu (lepoaldean eta gerrialdean), lepoko mina eta ziatika sortzen dizkietenak. Zigor osoa bete zuen 2011 ko maiatzan.

Ifiaki Etxeberria (Donibane). Topasko kartzelan dago (Salamanca). 16 urte daramatza preso. Bilakaera luzeko miopia magnoa eta beste zenbait patologia ditu bi begietan, horien artean bet-

sarearen erorikoa hemorragiaren ondorioz. Ikusmen galera handia du, baita itsu geiditzeko arriskua ere.

Josetxo Arizkuren (Aide Zaharra). A Lamako kartzelan dago. 13 urte daramatza preso. Kardiopatia iskemikoa du, beheranzko aurreko arteria koronarioaren hasierako partea erasan diona. Hori dela-eta, stent bat jarri behar izan diote arteria horretan.

Libre urteko eskatzen dugu, behar bezalako tratamendua jar diezaieten jasaten diturten gaitz larrietarako. Bestela, kartzelan jarraitzeak patologiak okerragotu ditzake (haia gertatzen ari da dagoeneko), eta sendaezin bihurtu. Eta horri gehitu behar zaio etxetik ehunka kilometrora duedela, espetxeko saibuespen-erregimenean, eta konfiantzako medikuek behar bezalako arreta emateko inolako aukerarik gabe.

Gobernuei argi eta garbi eskatzen diegu pausoak eman ditzatela bake eta konponbide eszenatokira abiatzeko, konponbidea egonkorra eta atzera bueltarik gabea izan dadin. Kasu honetan, preso hauek zigor luzeak bete diturte (lehenbiziko biek oso-osorik), eta uste dugu haiek fibre urtea giza eskubideei loturiko kontua dela, besterik gabe zentzuz jokatzeko.

Udal honek konpromiso argia du giza eskubideen errespetuarekin eta bake eta konponketa-rako prozesuan aurrera egitearekin, eta horren erakusgarri, ADOSTEN DU:

1. - Eritasun larriak diturten lau preso nafar, Inaki Erro, Maki Etxeberria, Jesus Mari Mendi-nueta eta Josetxo Arizkuren, aske urteko eskatzea.

2.- Bere konpromisoa agertzea bake prozesuarekin eta gatazkaren konponketa-rekin, eta eskaera luzatzen die aide gurtiei, urratsak egiten jarrai dezaten gizarte honen gehiengoak nahi duen eszenatokira lehenbailehen iristeko. lido horretan, udal honen ustez, aurrera egiteko funtsezko gaiak dira presoak Euskal Herrian elkartzea eta gaixo dauden presoak eta zigor osoa edo zigorraren hiru laurden bete diturtenak aske urtea.

Herrira mugimenduak egin duen deialdiari, datorren martxoaren 31 n, larunbata, Irufiean manifestazio bat egiteko, goiburu honekin: "Gaixotasun larria duten presoak etxera" atxeki-mendua ematea.

Herritarrei jakinaraztea erabaki honen edukia, eta herriko bizilagun gurtiak animatzea parte har dezaten bakerako eszenatokia eta gatazkaren konponketa lehenbailehen lortzeko helburua-rekin sortzen diren ekimenetan.

Los grupos Municipales Villava-Atarrabia Nabay y bildu presentan:

Mpción del Movimiento Herrira pidiendo la libertad de los presos navarros con enfermedades graves.

Exposición de motivos.

El movimiento Herrira pide la excarcelación inmediata de cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves:



Maki Erro Zazu (Irunea-Donibane). Preso en Almería. Lleva 25 años en la cárcel. Sufre una cardiopatía isquémica severa de tres vasos, lo que obligó a la colocación de tres stents en las arterias coronaria derecha, coronaria izquierda y arteria descendente anterior. Tras permanecer ingresado en el hospital de Almería durante las Navidades, ahora se encuentra de nuevo en la cárcel. Cumplió su condena en mayo de 2010.

Jesús María Mendinueta (Arbizu). Preso en Zuera (Zaragoza). Lleva 20 años en la cárcel. Padece una probable enfermedad reumática con afectación sistémica, lo que le ha generado una uveítis anterior (afectación ocular). También padece dos hernias discales (cervical y lumbar) que le producen dolor en el cuello y ciática. Cumplió su condena en mayo de 2011.

Iñaki Etxeberria (Irunea-Donibane). Preso en Topas (Salamanca). Lleva 16 años en la cárcel. Padece miopía magna de larga evolución y diversas patologías en ambos ojos, entre ellas un desprendimiento de retina por hemorragia retiniana. Ya ha sufrido una grave pérdida de visión y corre el serio riesgo de quedarse ciego.

Josetxo Arizkuren (Irunea-Aide Zaharra). Preso en A Lama (A Coruña). 13 años en la cárcel. Padece cardiopatía isquémica, con lesión al comienzo de arteria coronaria descendente anterior, lo que obligó a la colocación de un stent en esta arteria.

Pedimos su puesta en libertad para que puedan ser atendidos correctamente de las graves dolencias que padecen. De lo contrario, su estancia en prisión puede contribuir (y ya lo está haciendo) a que estas patologías se agraven y puedan llegar a ser irreversibles. Máxime cuando se encuentran dispersados a cientos de kilómetros, sometidos a un régimen penitenciario de excepción y sin posibilidad de ser atendidos correctamente por sus médicos de confianza.

Pedimos a los gobiernos que den pasos hacia un escenario de paz y resolución, estable e irreversible. En este caso, son presos que ya han cumplido largas condenas (los dos primeros ya la han cumplido en su totalidad), y creemos que su puesta en libertad es una cuestión de derechos humanos y de sentido común.

Como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con el respeto de los derechos humanos y con el avance del proceso de paz y resolución ACUERDA

1. Pedir la libertad para los cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves: Iñaki Erro, Iñaki Etxeberria, Jesús Mari Mendinueta y Josetxo Arizkuren.

2. Mostrar su compromiso con el proceso de paz y resolución del conflicto, y pedir a todas las partes que sigan dando pasos para llegar cuanto antes al escenario que desea la mayoría de esta sociedad. En este sentido, el reagrupamiento de los presos y presas en Euskal Herria, la liberación de los presos enfermos y de quienes ya han cumplido su condena o 3/4 de la misma nos parecen elementos claves para poder seguir avanzando.

3. Adherirse a la convocatoria de manifestación que el movimiento Herrira ha realizado en Irunea para el próximo sábado 31 de marzo, con el lema: "Presos con enfermedades graves a casa".

4. Poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animar a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y resolución del conflicto.”

El Sr. Larraia prosigue su intervención en euskera pidiendo a los gobiernos español y francés que den pasos para que los presos sean puestos en libertad.

La Sra. Fraguas se muestra a favor de esta moción indicando que tiene experiencias profesionales en las que ha promovido la libertad condicional de presos con enfermedades incurables que no hay que confundir con fases terminales, acogiéndose al artículo 92 del Código Penal.

El Sr. Gurbindo apoya la moción de claro contenido humanitario coincidiendo con los argumentos expuestos y denunciando, como lo hace Amnistía Internacional, que en pleno siglo XXI haya presos navarros dispersados.

El Sr. Ansa manifiesta que UPN ha oído todas las posturas y las ha respetado, pero niega que existan presos políticos y no vana a hacer de jueces, pero lo que sí van a hacer es exigir a ETA que se disuelva y que pida perdón a las víctimas, con las que van a estar siempre, a su lado, decepcionándoles que del texto propuesto se deduce que la violencia no ha acabado.

El Sr. Ekieta indica que su grupo ya se ha posicionado y pide que a moción se pueda votar por puntos, ya que hay alguno con los que no está de acuerdo.

Por su parte la Sra. Compains indica al Sr. Ansa que es evidente que estamos ante un conflicto político y en contra de lo que a veces suele afirmar, si se lleva a la gente a la cárcel es por pensar, ya que hay muchas redadas en las que se buscan papeles de reuniones para encarcelar a gente por sus ideas y estas personas también son víctimas, pidiendo por último que se avance en la solución del conflicto.

Por último interviene el Sr. Alcalde que recuerda que el cese de la actividad armada de ETA está verificado y sin embargo el Estado sigue ejerciendo su violencia.

El Sr. Alcalde indica que se va a votar la moción por puntos, y sometido el primer punto a votación, con doce votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el primer punto de la moción, del siguiente tenor literal:

1. Pedir la libertad para los cuatro presos navarros que sufren enfermedades graves: Iñaki Erro, Iñaki Etxeberria, Jesus Mari Mendinueta y Josetxo Arizkuren.

Sometido a votación el segundo punto de la moción, con doce votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo punto de la moción, del siguiente tenor literal:

2. Mostrar su compromiso con el proceso de paz y resolución del conflicto, y pedir a todas las partes que sigan dando pasos para llegar cuanto antes al escenario que desea la mayoría de esta sociedad. En este sentido, el reagrupamiento de los presos y presas en Euskal Herria, la liberación de los presos enfermos y de quienes ya han cumplido su condena o 3/4 de la misma nos parecen elementos claves para poder seguir avanzando.

Sometido a votación el tercer punto de la moción, con siete votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, ocho votos en contra de Atarrabia-bai y Unión del Pueblo Navarro, y una abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazado este punto.

Sometido a votación el cuarto punto de la moción, con doce votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el cuarto punto de la moción, del siguiente tenor literal:

4. Poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo y animar a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas destinadas a conseguir cuanto antes un escenario de paz y resolución del conflicto.”

En estos momentos se ausenta el concejal Sr. García.

NOVENO.- Moción de Bildu sobre el caso Bateragune

Interviene en primer lugar la Sra. Compains que da lectura a la moción defendiendo la misma en base a un escrito del periodista Ramón Sola publicado en el diario Gara, en el que indica que

El juicio del «caso Bateragune» concluyó con Arnaldo Otegi ilustrando a la opinión pública española sobre el viraje del «trasatlántico» de la izquierda abertzale. La condena posterior insistió en restar credibilidad a ese nuevo rumbo, pero un mes después llegaba la prueba incontestable con la decisión de ETA. Ahora, las tornas han cambiado mucho: lo que está a debate público, en Euskal Herria y hasta en España, es si el trasatlántico estatal se mueve o sigue anclado.

Solo han pasado seis meses desde que se condenó a cinco destacados militantes de la izquierda abertzale, pero el eje del debate en la opinión pública ha cambiado radicalmente. Nadie en su sano juicio discute ya la sinceridad de la apuesta independentista por las vías políticas y democráticas, que fue la base del juicio del «caso Bateragune» celebrado entre junio y julio del año pasado. Y, por contra, es la posición del Estado y la capacidad del Gobierno del PP de en-

carar constructivamente este nuevo tiempo las que se ponen a prueba con el recurso que se verá el miércoles en el Supremo, solapado por otros litigios judiciales pendientes con extenso impacto (Sortu y «doctrina Parot»). Según artículo, jurídicamente, el caso no tiene un pase. En realidad, tampoco lo tenía cuando se perpetraron las detenciones (octubre de 2009), dado que el Estado conocía perfectamente la apuesta por la política que iba tomando cuerpo en las reuniones de la sede de LAB de Donostia. Y mucho menos aún cuando se produjeron el juicio y la sentencia (verano-otoño de 2011). La acusación se basó en una cuestión de mera credibilidad: los peritos policiales, única base de la imputación, esgrimieron en la sala que en otras ocasiones anteriores

La sentencia. esgrimió que el documento ``Clarificando la fase política y la estrategia'', elaborado por algunos de los acusados y que lanzó el debate interno en la izquierda abertzale, «no excluye el ejercicio de la lucha armada ostentada por ETA, a la que relegan (solo formalmente) a un papel secundario y hábilmente solapado». Solo un mes después de este fallo, ETA anunciaba el cese definitivo de la lucha armada,

Este asunto es clave, toda vez que en el mal llamado «caso Bateragune» no aparece prueba directa alguna que ligue a los acusados con ETA, como admite la sentencia. La condena se basa forzosamente en lo que se denomina «prueba indiciaria», es decir, elementos menores e indirectos (indicios) que deben ser valorados a la luz de la realidad.

Desde un punto de vista más técnico, procesal, anular la condena no sería ningún problema. Las defensas de los cinco militantes independentistas encarcelados argumentan en sus recursos que el tribunal liderado por la inefable Ángela Murillo cometió quiebras muy llamativas jurídicamente.

Una de ellas se refiere a la vulneración de la presunción de inocencia. El llamado «principio acusatorio» también se lo llevó por delante la Sala Cuarta de la Audiencia Nacional, porque los cinco independentistas fueron condenados por hechos distintos de los que se les imputaban. La sentencia aceptó que no eran miembros del órgano de dirección denominado Bateragune, por lo que se les imputaba, pero les siguió condenando al «inventarse» otro organismo de dirección. Más absurdo aún puede resultar que la condena de la Audiencia Nacional les encarcelara por «seguir órdenes de ETA» y al mismo tiempo señalara como «dirigentes» a dos de ellos: Arnaldo Otegi y Rafa Díez, condenados a diez años (a Sonia Jacinto, Arkaitz Rodríguez y Miren Zabaleta les impusieron ocho). Y en paralelo, la sentencia atribuye a ETA la ponencia alternativa ``Mugarri''. Si los acusados eran miembros, e incluso dirigentes, de la organización, ¿por qué ETA iba a presentar una alternativa a su ponencia? Misterios de la Audiencia Nacional.

El capítulo de dislates jurídicos se cierra con las conocidas dudas sobre la parcialidad de la juez principal, a quien el Supremo ya corrigió por haber mostrado su hostilidad a Otegi

Pero es aquí donde entran en liza las conveniencias políticas.

En esta valoración de costes políticos, el PP tiene más factores a introducir en la calculadora: en las próximas semanas el Tribunal Constitucional comenzará a dictaminar sobre recursos de la «doctrina Parot»; probablemente, en abril parirá la sentencia sobre Sortu y, a partir del 30 de ese mes, se abrirá en la Audiencia Nacional otro proceso político, ahora contra D3M y Askatasuna.



Lo lógico en este tiempo político y lo coherente para un Estado sólido sería que todas las decisiones fueran en una misma línea: cerrar el pasado y abrir el futuro. ¿Empezará a virar el trasatlántico patroneado ahora por Rajoy?.

Interviene la Sra. Fraguas que indica su confianza en el Tribunal Supremo, estando de acuerdo en que la sentencia de la Audiencia Nacional no es ajustada a derecho.

El Sr. Larraia denuncia que los acusados están en la cárcel para buscar una salida democrática y no violenta a la situación, habiéndose encarcelado a mensajeros de la Paz.

El Sr. Gurbindo recuerda que en los años 90, con una situación de violencia en las calles, se decía que si callaban las armas, la democracia sería generosa. Y ahora nos encontramos con Otegi que es un hombre de paz y el resto que son presos políticos que han apoyado un plan para la paz refrendado por Kofi Anan y que supone un cambio de ciclo, y que lo único que hay que lamentar es que no haya sido antes.

El Sr. Ezkieta señala que su grupo apuesta por los valores democráticos, la separación de poderes y en un estado de derecho garantista. La sentencia puso en entredicho esta democracia en la que se detiene a personas porque sus ideas delinquen. La acusación la sostuvo un Ministerio fiscal nombrado por el Gobierno y la sentencia es una sentencia política, jaleada mediáticamente e instrumentalizada para fines políticos, haciéndose depender del comportamiento de ETA la aplicación de la sentencia.

Sometida a votación la moción, con los doce votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2012, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu sobre el caso Bateragune:

Bildu-Atarrabia Udal Taldearen Mozioa Bateragune auziaren aurrean.

Datorren martxoaren 28an, Auzitegi Gorenak Sateragune auziaren helegitea aztertuko du Madrilén. Arnaldo Otegi, Rata Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez eta Sonia Jacinto hamar eta zortzi irtetako kartzela zigorrera kondenatu zituen Entzutçgi Naziorialak ETakoak izatearen akusaziopean. Euskal Herrian aldaketa politiko sakonak bizi izan ditugu azken hilabeteetan.

Hamarkadak iraun dituen ziklo armatua atzean utzi eta bide politiko eta demokratikoetan saskonduz etorkizun aske bat eraikitzea da herr! honek desio eta erabaki duena. Atzerazina den bide hori abian da.

Garai bern hauek abia arazten, zuzeneko inphkazioa izan zuten gaur egunean kartzelan dauden bost kide hauek, Herri hau, demokrazia eta bakea garatuz eta herritarren borondatea oinarritzat hartuz, eraiki behar dela aldarrikatzea da beraien jardueraren xedea, Lan politikoa egi-

teagatik izan ziren atxilotuak, ziklo aldaketa ekarri duen lan politikoari ekiteagatik hain zuzen ere.

Ez Euskal Herritarren gehiengoak, ez eta nazioarteko iritzi publikoak ere, ez du ulertzen eta onartzen, Bateragune auzian kondenatutako bost Euskal Herritar hauek kartzelan izaterik. Ez du onartzen, sortu den egoera berr honen aurrean, espainiar estatuak urrats positiborik eman gabe gelditzenik

Hau guztia kontutan izanik eta Herritarren gehiengoaren eskaera kontutan hartuz, Atarrabia-ko Udalak adosten du:

Bateragune auzian Entzutegi Nazionalak emandako ebazpena bertan behera utzi eta Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodriguez eta Sonia Jacinto aske uzteko eskatzea.

Moción del Grupo Municipal Bildu Atarrabia. Ante el caso Bateragune.

El próximo 28 de marzo, el Tribunal Supremo estudiará el recurso del caso Bateragune.

La Audiencia Nacional condenó a Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez y Sonia Jacinto a penas de prisión de entre ocho a diez años, bajo la acusación de pertenencia a ETA.

Durante los últimos meses Euskal Herria ha asistido a una serie de cambios políticos profundos. Este pueblo desea, y así lo ha decidido, construir un futuro en libertad, profundizando en las vías políticas y democráticas y dejando atrás el ciclo armado que ha durado décadas. Y ese camino irreversible ha comenzado ya.

Nuestros cinco compañeros y compañeras actualmente en prisión han estado directamente implicados en la puesta en marcha de este nuevo tiempo político. El objetivo de sus actividades ha consistido en reivindicar que la construcción de este pueblo ha de llevarse a cabo desde el desarrollo de la democracia y la paz, y desde el respeto a la voluntad ciudadana. Fueron detenidos por llevar a cabo una tarea política que precisamente ha sido la que ha propiciado el cambio de ciclo anteriormente apuntado.

Ni la mayoría de las y los ciudadanos de Euskal Herria ni la opinión pública internacional entienden ni comparten la decisión de prorrogar la estancia en prisión de estos cinco ciudadanos y ciudadanas vascos condenados en el caso Bateragune, Y no aceptan, por tanto, que el estado español permanezca anclado en su actitud de no dar ningún paso positivo ante la nueva situación creada.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente Y considerando las peticiones de la mayor parte de los y las ciudadanas, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Exigir la anulación de la resolución adoptada por la Audiencia Nacional, y, en consecuencia, la liberación de Arnaldo Otegi, Rafa Diez, Miren Zabaleta, Arkaitz Rodríguez y Sonia Jacinto.



DÉCIMO.- Moción de Bildu sobre respeto a voluntad popular del pueblo de Villava-Atarrabia y a sus símbolos identitarios.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que da lectura a la moción, procediendo a su defensa porque lo que se pide es el respeto a las decisiones populares adoptadas por referéndum hace más de veinte años y denunciando una ley que ha impulsado el gobierno para perseguir este símbolo que es la ikurriña.

El Sr. Larraia destaca que lo importan es que fue una decisión adoptada con la participación popular, destacando que fue una apuesta valiente de aquella corporación que convocó un referéndum y aceptó los resultados, que ahora esta ley elaborada por UPN y PSN que crea problemas donde no los hay, impone su retirada y promueve un conflicto.

El Sr. Gurbindo destaca el talante del entonces alcalde Sr. Eransus que convocó un referéndum y colgó la ikurriña en el balcón, señalando que además entonces solo se ponían las banderas por fiestas patronales y el día de San Andrés. Y esta situación perduró hasta el año 2003, en el que UPN promueve una ley de símbolos antivascos que no permite este símbolo pero ampara que en Pamplona aun haya calles dedicadas al Conde de Rodezno que como Ministro de Justicia de Franco firmó miles de sentencias de muerte. Prosigue indicando que en el año 2007 Atarrabia-bai y ANV ratificaron el acuerdo y decidieron colocarla en un mástil en la plaza y también esto se ha prohibido, pidiendo por último que en fiestas y como gesto simbólico, en lugar de quitar las banderas se coloquen todas-

El Sr. Ansa muestra su decepción por la presentación de esta moción, que es una venganza del grupo de Bildu que quiere convertir el ayuntamiento en un gaztetxe. Destaca de UPN no criminaliza la ikurriña, y la respeta, pero UPN lo que defiende es la bandera de Navarra, sin perjuicio de que cada habitante pueda hacer en su casa lo que quiera, pero ayuntamiento es un edificio oficial y hay que cumplir las leyes. En cuanto al referéndum recuerda que de 3.528 vecinos en el censo solo votaron 763 a favor, por lo que no se puede decir que la mayoría estaba a favor de la ikurriña. Señala que UPN respetó este resultado hasta el 27 de noviembre de 2003, fecha en la que el Departamento de Administración Local requirió a este ayuntamiento el cumplimiento de la Ley foral de símbolos, concluyendo que hay que respetar la ley hasta que no cambie la misma, y pidiendo por último que se acate el requerimiento efectuado y que se repongan las banderas en la fachada del ayuntamiento.

El Sr. Ezkieta indica que la palabra clave es el respeto a la voluntad popular, que tomó una decisión democráticamente. Es necesario el respeto a todos los símbolos identitarios expresada en el referéndum de 1977 y ratificado por las decisiones municipales de los años 2003 y 2007, con alcaldes de distinta ideología. El Pleno merece un respeto. Prosigue indicando que la ikurriña es uno de los símbolos de identidad de esta villa como lo es también la española. La ikurriña es el símbolo de la cultura vasca y no es solo la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca. Por ello pide a UPN y su gobierno respeto a los navarros y las navarras y que se deje de crear polémica donde no la había, pidiendo que se añada un punto más a la moción en el que se indique que el texto de la placa a colocar será consensuado, y para que el ayuntamiento haga todo lo posible para que se restaure la ikurriña en el balcón.

El Sr. Oteiza toma se dirige al Sr. Ansa indicando que la Ley de Símbolos sí es una venganza, mostrándose dolido por el poco respeto que ha notado con la gestión municipal de Bildu y

sus alusiones a que el ayuntamiento se ha convertido en un gaztetxe. Señala que se está haciendo un trabajo serio, le guste o no. Tampoco le ha gustado el menosprecio a los resultados de ese referéndum, y le pregunta si aceptaría los resultados de un nuevo referéndum, reafirmando en su protesta por la imposición de no poder ondear la ikurriña en el ayuntamiento.

El Sr. Ansa respeta las leyes democráticas, denunciado que se ha faltado el respeto a UPN en su intervención, ya que ha tenido que soportar murmullos y risitas e indica que convocar ese referéndum sería ilegal.

Interviene el Sr. Alcalde para denunciar que no poder convocar ese referéndum es una falta de libertad total y el símbolo de la imposición al que se somete a los villaveses y villavesas.

Sometida a votación la enmienda a la moción introducida por Atarrabia-Bai para que el texto de la placa sea consensuado, con diez votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011, la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, y los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del grupo municipal de Bildu-Atarrabia sobre el respeto a la voluntad popular del pueblo de Villava-Atarrabia y a sus símbolos identitarios:

Exposición de motivos

En el año 1977 el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presidido en esos momentos por el alcalde D. Hilario Eransus Olleta convocó un referéndum popular dando la palabra al pueblo para que este decidiese sobre la colocación (o no) de la ikurriña en el balcón municipal. Fue un sano ejercicio de democracia y participación popular que honra a quienes lo promovieron tanto por su convocatoria como por el posterior respeto a la decisión popular.

De hecho, durante muchos años la ikurriña ha ondeado en este Ayuntamiento respetando la decisión tomada por el pueblo. Ha sido la aprobación del gobierno de UPN de la denominada Ley de símbolos la que ha generado un conflicto con el Ayuntamiento en el cual el gobierno de UPN pretende obligar al Ayuntamiento de Atarrabia a no respetar la voluntad libremente expresada por los ciudadanos de Atarrabia, además de perseguir y criminalizar a una bandera que como todas las demás, no deja de ser un símbolo que representa identidades políticas y culturales de una parte importante de la población.

Durante estos últimos años, muchos han sido los capítulos que nos han tocado vivir en torno a este tema, siempre con la voluntad política por parte de UPN de imponer su voluntad por encima de la del pueblo.

El último de estos capítulos es la nueva imposición hecha por el Gobierno español y el Gobierno de UPN para la recolocación de las banderas en la fachada de este Ayuntamiento.

Ante todo ello, el Pleno de Villava – Atarrabia acuerda:



1. Este Ayuntamiento rechaza de plano todo intento de imposición en este o en cualquier otro tema que suponga el no respeto de la voluntad libremente expresada por el pueblo.
2. Este Ayuntamiento invita a la ciudadanía de Villava-Atarrabia a utilizar de manera libre todos aquellos símbolos que considere como propios, sin imposiciones.
3. Este Ayuntamiento acuerda colocar una placa en la fachada principal en conmemoración y reconocimiento al ejercicio de democracia y respeto a la voluntad popular que supuso el referéndum de 1977.
4. Este ayuntamiento acuerda enviar el acuerdo tornado por este Pleno a la Delegación del Gobierno español en Navarra, al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación para su difusión.

En estos momentos se ausenta la concejala Sra. Fraguas

UNDÉCIMO.- Moción de Atarrabia-bai reafirmando la singularidad municipal de Villava-Atarrabia.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Ezkieta para defender la urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad de los catorce concejales y concejalas.

A continuación el Sr. Ezkieta procede a defender la moción, indicando que la propuesta del Sr. Jiménez, vicepresidente del Gobierno de Navarra, se ha hecho con una calculadora en mando y no está dispuesto a la pérdida de identidad que supone aceptar la desaparición como municipio.

El Sr. Larraia indica que esta a favor de la propuesta, afirmando que la solución esta en la creación de servicios mancomunados y en buscar mas coordinación entre las entidades para la prestación de servicios de interés y sobre todo no inventándonos más cargos.

El Sr. Gurbindo señala su apoyo a la moción señalando que la propuesta del Sr. Jiménez no es ninguna panacea, y lo que único que produce es una perdida de identidad; lamenta la ausencia de la representante del PSN y como le gustaría oír su opinión y recibir el apoyo de todos y todas a la moción le gustaría dejarla para el próximo pleno.

El Sr. Ansa indica que su grupo se decanta por la abstención, ya que de momento más que propuesta, lo que hay es una declaración particular del Sr. Jiménez..

El Sr. Alcalde toma la palabra en euskera e indica que desea presentar una enmienda de adición de dos puntos a esa propuesta. El primer punto es del siguiente tenor: El Ayuntamiento de Villava reclama una modificación de la Ley del Fondo de las Haciendas Locales para tener una financiación suficiente para los servicios que presta. El siguiente punto consiste en enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

No deseando realizar más intervenciones, se somete a votación en primer lugar la enmienda de adición del punto segundo y con los once votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011 y Sr. Gurbindo, y tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO ACUERDA

Aprobar la enmienda de adición del siguiente tenor:

2.º El Ayuntamiento de Villava reclama una modificación de la Ley del Fondo de las Haciendas Locales para tener una financiación suficiente para los servicios que presta.

Se somete a votación en primer lugar la enmienda de adición del punto tercero y con los once votos a favor de concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai 2011 y Sr. Gurbindo, y tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO ACUERDA

Aprobar la enmienda de adición del siguiente tenor:

3.º Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

Sometida a votación la moción de urgencia presentada con las adiciones aprobadas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción de urgencia presentada por el grupo Atarrabia-bai del siguiente tenor:

Moción reafirmando la singularidad municipal de Villava-Atarrabia

Exposición de motivos.

Ante las últimas declaraciones del vicepresidente de Navarra, el señor Roberto Jiménez, que plantea un ayuntamiento único con Pamplona y el primer anillo de la comarca creemos que es momento de abordar este tema y que los diferentes grupos municipales de este ayuntamiento se posicionen sobre el tema

Según sus defensores, PSN y UPN, la Comarca se convertiría en un municipio económicamente eficiente en la prestación de servicios.

Retóricas aparte, la propuesta supone ni más ni menos que la fusión de todos esos municipios en Pamplona, es decir, iniciar el mismo proceso que a principios de siglo llevaron a cabo grandes ciudades como Barcelona o Madrid, ciudades que posteriormente han debido desandar el camino y aplicar políticas de descentralización precisamente para mejorar la prestación de servicios a sus vecinos.

Pero el municipio no es sólo un ente prestador de servicios. Tanta importancia como esta función cumple otra que parece olvidarse: la de canalizar la participación política y articulación



social de los vecinos. En este sentido esa “Gran Pamplona” agruparía junto a municipios de reciente creación como Burlada (1970), Barañáin (1984), Berriozar y Ansoain (1991) o Zizur Mayor (1992) a otros como Villava (1184) o Huarte (1665) que cuentan con muchos siglos de tradición municipal, que constituye además la razón más profunda de su identidad social.

Además, a la luz de otras experiencias, nada garantiza que ese Gran Pamplona mejore el nivel y la calidad de los servicios prestados a través de otras figuras. Y es que en el campo municipal existen suficientes fórmulas de cooperación que garantizan la prestación a nuestros vecinos de un satisfactorio y eficiente nivel de servicios sin que para ello se haya de sacrificar la dimensión de identidad, de autogobierno y de participación política que Villava-Atarrabia ha disfrutado desde hace más de ocho siglos. La propia Mancomunidad de la Comarca, el Consorcio del Parque Fluvial, la mancomunidad de Servicios Sociales y Deportivos Villava-Ezkabarte y un largo etc. son buena prueba de ello.

Es por todo ello por lo que el grupo municipal de ATARRABIA BAI solicita del Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia la adopción del siguiente acuerdo que supone a la vez una declaración institucional.

1.º El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, representante legítimo de los vecinos de esta villa, en relación a las propuestas de unión o fusión de municipios de la Comarca de Pamplona, reitera su firme voluntad de permanecer como una entidad municipal singular, del mismo modo que lo ha venido siendo durante más de ocho siglos, y de perseguir las más altas cotas de participación política y de calidad de servicios para sus vecinos a través de la colaboración con otras entidades municipales con las que comparta intereses comunes.

2.º El Ayuntamiento de Villava reclama una modificación de la Ley del Fondo de las Haciendas Locales para tener una financiación suficiente para los servicios que presta.

3.º Enviar este acuerdo al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

DUODÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Ansa que se interesa acerca de si se va a dar cumplimiento al requerimiento de la Delegación del Gobierno en Navarra para reposición de las banderas en la fachada de la Casa Consistorial, respondiendo el Sr. Alcalde que se está estudiando su cumplimiento.

El Sr. Ansa quiere dejar constancia en acta de su recuerdo y transmitir su pesar a la familia del D. José Ángel Zabalza que figuró en las listas de su partido.

Por último el Sr. Gurbindo quiere mostrar su solidaridad enviando un abrazo a la familia, trabajadores de la Escuela Infantil y al pueblo de Tafalla tras el luctuoso suceso ocurrido en recientes fechas que han ocasionado la muerte de un niño.

Y no deseando nadie más intervenir, a las veintiuna horas y quince minutos del día 27 de marzo de 2012 de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.